



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001545

GENERAL JUAN MADARIAGA, 27 de julio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1737/23, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos motivo: compra cable p/ iluminación A.P. Frente de Ruta Colectora; y,

CONSIDERANDO: Que por Decreto n° 1160/23 de fecha 13 de julio de 2023 se llamó a Concurso de Precios N° 30/2023, obrante a fs. 10, para la adquisición de 1700 metros lineales de cable pre ensamblado para acometida de 4x6 mm para ejecución de obra del sistema de alumbrado público en colectora Juan Domingo Perón, ubicada en ruta provincial 11, entre rotonda acceso a Ostende y rotonda acceso a Valeria del Mar, con un presupuesto oficial \$6.650.000 (Pesos seis millones seiscientos cincuenta mil);

Que con fecha 19 de julio de 2023, a las 11 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 44, presentándose tres (3) oferentes con el siguiente resultado: De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

Oferta N°1: SUCESION DANNUNZIO JORGE NELDO. Cotiza \$6.154.898 (Pesos seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho).

Oferta N°2: OFFICIALDEGUY HÉCTOR ALEJANDRO. Cotiza \$ 6.155.700 (Pesos seis millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos).

Oferta N°3: SANDIS S.R.L. Cotiza \$9.798.800 (Pesos nueve millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos);

Que a Fojas 48/49 constan comparación de ofertas;

Que a fs. 51 se expide la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el sentido de optar por la Oferta N°1: SUCESION DANNUNZIO JORGE NELDO quien cotiza \$6.154.898 (Pesos seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho) por resultar la más conveniente técnica y económicamente;

Que con fecha 26 de julio de 2023 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo que esta coincide con los conceptos consignados por la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el sentido de adjudicar al Oferente n°1: SUCESION DANNUNZIO JORGE NELDO, quien cotiza \$6.154.898 (Pesos seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho) por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que la Subdirección de Asuntos Legales en su dictamen de fs. 53 y vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones por lo que correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación al Oferente n°1: SUCESION DANNUNZIO JORGE NELDO, quien cotiza \$6.154.898 (Pesos seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho) para la adquisición de 1700 metros lineales de cable pre ensamblado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales, ajustándose al presupuesto oficial, resultando técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001546

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 30/23 para la adquisición de 1700 metros lineales de cable pre ensamblado, para la obra de iluminación Frente Ruta nro. 11, entre rotonda acceso a Ostende y rotonda acceso a Valeria del Mar, a la firma SUCESION DANNUNZIO JORGE NELDO, por un importe de \$6.154.898 (Pesos seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.81.81 Plan de obras municipales -Fuente de Financiamiento 110 - Viviendas - Partida 4.0.0.0. bienes.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la ^a Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1248/23.

EMILIO GOMORY
Secretario de Gobierno
(interino)



D. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL